



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 3174/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente al señor Mario Adrián PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 3174/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3174/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas de Gestión II y Administración Gerencial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Diseño de Sistemas, Economía, Investigación Operativa y Simulación, al señor Mario

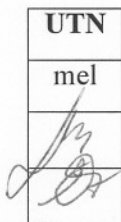


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Adrián PEREZ, con Legajo N° 247815-8, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1765/2004



  
Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento